

**Anuncio de 19 de agosto de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina, promovido por D.ª Valentina Jiménez Castilla en el término municipal de Puebla de la Reina.**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la actividad de explotación porcina, promovida por D.ª Valentina Jiménez Castilla, en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en del artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categorías 1.2 del anexo II, relativas a *"Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo los jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras"*.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación porcina en régimen intensivo para 90 reproductoras, 10 verracos y 950 plazas de cebo.
- **Ubicación:** La explotación porcina se ubicará en la finca denominada "Huerta Palomillas", la actividad se desarrollará en las parcelas 1, 2, 3, 5 y 169 del polígono 26 del término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz). Esta finca cuenta con una superficie total de 12,8639 hectáreas
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**
  - La explotación dispondrá de cinco naves existentes para el alojamiento de los animales con una superficie total de 1.400 m<sup>2</sup>.
  - Nave almacén de 840 m<sup>2</sup> y anexo a la nave de 25 m<sup>2</sup>.
  - Nave lazareto de 70 m<sup>2</sup> de superficie.
  - La explotación dispondrá de una fosa de hormigón existente de 350 m<sup>3</sup> y proyecta la construcción de una balsa de PEAD de 1.200 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de purines, lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones.

- Patios de ejercicio en tierra.
  - Estercolero de capacidad suficiente.
  - Vestuarios.
  - Zona de almacenamiento de cadáveres.
  - Pediluvios.
  - Vado sanitario.
  - Cerramiento de malla ganadera.
- **Impacto ambiental:**

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

En Mérida a 19 de agosto de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

**P.S. (Res. de 31 de julio de 2015)**

**LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

**Fdo.: MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO**